



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° **001134**
LITUECHE, **13 SEP 2019**

CONSIDERANDO:

- El mal estado de las máquinas del gimnasio multiuso de nuestra comuna las cuales necesitan una mantención y reparación total de alguna de ellas.
- Que por la demanda de usuarios del recinto es de suma importancia la habilitación de las máquinas que se encuentran sin uso debido a su estado.
- Que nuestras maquinas si son usadas en estas condiciones (Sin Mantención) terminaran por deteriorarse por completo quedando así inutilizables en su totalidad.
- Que existe un riesgo para los usuarios de las maquinas al ser usadas en este estado.
- Que existe la preocupación, por parte de la administración mantener en perfectas condiciones el multiuso para la práctica de actividad física.
- Que existe una constante preocupación por la calidad de vida de los habitantes de la comuna.
- El Certificado de disposición presupuestaria N° 348
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de mayo, de 2018, que se delega la facultad de firma a la administración por orden del Sr Alcalde y posterior decreto modificado

DECRETO:

1. **Autorizase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios profesionales de HH Fitness para mantención y reparación total de nuestras máquinas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



1. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **Cárguese**, al presupuesto municipal 2019
3. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr Alcalde

